

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### PRESIDENCIA

*DECRETO del Presidente 8/2006, de 31 de octubre, por el que se disponen ceses y nombramientos dentro del grupo primero del Consejo Económico y Social de Andalucía.*

El apartado 1 del artículo 9 de la Ley 5/1997, de 26 de noviembre, del Consejo Económico y Social de Andalucía, prevé que la designación de los miembros del grupo primero se realizará por las Organizaciones Sindicales conforme a lo dispuesto en el artículo 7.1 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical.

Asimismo, el artículo 21.1.f) de la misma Ley señala que una de las causas por la que se pierde la condición de miembro, será la revocación de la designación por la organización o entidad que la promovió. En tal sentido, la Unión General de Trabajadores de Andalucía (UGT-A) ha resuelto designar nuevos miembros titulares y suplentes del Consejo Económico y Social, revocando designaciones anteriores.

En su virtud, a tenor de lo establecido en el apartado 1 del artículo 10 de la Ley del Consejo Económico y Social de Andalucía, y en el apartado 1 del artículo 44 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Empleo,

#### D I S P O N G O

Artículo 1. El cese como miembros del grupo primero del Consejo Económico y Social de Andalucía en representación de las Organizaciones Sindicales, designados por la Unión General de Trabajadores de Andalucía (UGT-A), de:

- Don Rafael Periañez Cristóbal, como miembro titular.
- Don Rafael Valera Rey, como miembro titular.
- Don Faustino Díaz Fernández, como miembro titular.
- Don Salvador Soler García, como miembro titular.
- Doña María Dolores Gavilán Sánchez, como miembro suplente.
- Don José Antonio Sedano Vega, como miembro suplente.
- Don José Carlos Mestre López, como miembro suplente.

Artículo 2. El nombramiento como miembros del grupo primero del Consejo Económico y Social de Andalucía, en representación de las Organizaciones Sindicales, designados por la Unión General de Trabajadores de Andalucía (UGT-A), de:

- Doña María Charpín Osuna, como miembro titular.
- Doña María Dolores Gavilán Sánchez, como miembro titular.
- Don José Carlos Mestre López, como miembro titular.
- Doña María del Mar Serrano Calzada, como miembro titular.
- Don José Aroca Méndez, como miembro suplente.
- Doña Mercedes Arévalo Tortosa, como miembro suplente.

Sevilla, 31 de octubre de 2006

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

*DECRETO del Presidente 9/2006, de 31 de octubre, por el que se dispone el cese dentro del grupo tercero del Consejo Económico y Social de Andalucía.*

El artículo 21.1.a) de la Ley 5/1997, de 26 de noviembre, del Consejo Económico y Social de Andalucía, prevé que la condición de miembro del Consejo se pierda por la renuncia a dicha condición.

Una vez producida la renuncia de la Consejera que fue nombrada por Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 5/2006, de 7 de marzo, y a tenor de lo establecido en el apartado 1 del artículo 10 de la Ley 5/1997, de 26 de noviembre, del Consejo Económico y Social de Andalucía y en el apartado 1 del artículo 44 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y a propuesta del Consejo de Gobierno

#### D I S P O N G O

Artículo único. El cese como miembro del grupo tercero del Consejo Económico y Social de Andalucía dentro del grupo de expertos en el ámbito socioeconómico de doña Teresa Pérez del Río como miembro titular.

Sevilla, 31 de octubre de 2006

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

#### CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

*ACUERDO de 14 de noviembre de 2006, del Consejo de Gobierno, por el que se nombran los miembros del Comité Andaluz para la Sociedad del Conocimiento.*

La Ley 8/2005, de 9 de mayo, del Comité Andaluz de la Sociedad del Conocimiento crea el citado Comité, como órgano adscrito a la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa. Asimismo, en su artículo 4 la Ley establece que los miembros propuestos para dicho Comité deben comparecer en la Comisión Parlamentaria que corresponda, a fin de que el Parlamento pueda conocer su experiencia y criterios en esta materia.

El 26 de septiembre de 2006, el Consejo de Gobierno acuerda remitir al Parlamento de Andalucía la relación de personas propuestas como miembros del Comité Andaluz para la Sociedad del Conocimiento.

La Comisión de Innovación, Ciencia y Empresa del Parlamento de Andalucía, en sesiones celebradas los días 19 y 24 de octubre de 2006, al amparo de lo previsto en el artículo 4 de la Ley 8/2005, manifestó, tras su comparecencia ante la misma, su criterio favorable, por unanimidad, a la propuesta de designación efectuada por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4 y 5 de la Ley 8/2005, de 9 de mayo, del Comité Andaluz para la Sociedad del Conocimiento y, a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 14 de noviembre de 2006, adopta el siguiente

## A C U E R D O

Nombrar a las siguientes personas, miembros del Comité Andaluz para la Sociedad del Conocimiento:

Presidente: Don Juan Pérez Mercader.

Vocales:

Doña Paulina Beato Blanc.

Don José Luis Calvo Borrego.

Don Sebastián Chávez de Diego.

Doña Purificación Fenoll Hach Alí.

Doña Critobalina Gavira Alvarez.

Don José Humanes Guillén.

Doña Guillermina Martín Reyes.

Doña Carmen Mateas Moreno.

Doña Fátima Olea Serrano.

Don Alvaro de Orleáns Orleáns-Borbón y Parodi Delfino.

Sevilla, 14 de noviembre de 2006.

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO  
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

*ORDEN de 17 de octubre de 2006, por la que se cesa a don José María Bueno Lidón, como miembro del Consejo Social de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, nombrado por el sector de representantes de los intereses sociales designado por el Consejo de Gobierno de dicha Universidad.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.b), de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, y en virtud de las atribuciones conferidas en el apartado 2 del mismo,

## D I S P O N G O

Artículo único: Cesar a don José María Bueno Lidón como miembro del Consejo Social de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, a petición propia, designado por el sector de representantes de los intereses sociales a propuesta del Consejo de Gobierno de dicha Universidad, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 17 de octubre de 2006

FRANCISCO VALLEJO SERRANO  
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

*ORDEN de 17 de octubre de 2006, por la que se nombra a doña Amparo Rubiales Torrejón miembro del Consejo Social de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, designada por el sector de representantes de los intereses sociales, a propuesta del Consejo de Gobierno de dicha Universidad.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 19.1.h), de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, y en virtud de las atribuciones conferidas en el apartado 2 del mismo,

## D I S P O N G O

Artículo 1. Nombrar a doña Amparo Rubiales Torrejón miembro del Consejo Social de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, designada por el sector de representantes de los intereses sociales a propuesta del Consejo de Gobierno de dicha Universidad.

Artículo 2. La duración del mandato se establece conforme a lo dispuesto en el apartado 2 de los artículos 19 y 21 de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades.

Sevilla, 17 de octubre de 2006

FRANCISCO VALLEJO SERRANO  
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

## CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 10 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta de las correspondientes Comisiones Centrales de Valoración, la resolución definitiva del proceso de acceso con carácter excepcional al modelo de Carrera Profesional para el personal licenciado sanitario y el personal diplomado sanitario del Servicio Andaluz de Salud.*

De conformidad con lo establecido en la base cuarta del Anexo I de la Resolución de 1 de julio de 2006, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca proceso de acceso con carácter excepcional al modelo de Carrera Profesional del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm 158, de 16 de agosto), y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 241/2004, de 18 de mayo (BOJA núm. 99, de 21 de mayo) de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General,

## H A R E S U E L T O

Primero. Aprobar, a propuesta de las correspondientes Comisiones Centrales de Valoración de Carrera, la resolución definitiva del proceso de acceso con carácter excepcional al modelo de Carrera Profesional del Servicio Andaluz de Salud para licenciados y diplomados sanitarios.

Segundo. Anunciar la publicación de los listados definitivos de la resolución del proceso en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, a partir del mismo día de publicación de la presente Resolución en el BOJA. Dichos listados de admitidos y excluidos se publican por orden alfabético y en los mismos consta el grupo (licenciado o diplomado sanitario), la categoría y el nivel de Carrera Profesional asignado a los aspirantes admitidos definitivamente al proceso excepcional de carrera. En el caso de los aspirantes excluidos, se indica la causa de exclusión, según lo establecido en el Anexo I.

Tercero. Los efectos retributivos derivados del nivel de Carrera Profesional reconocido a partir del Complemento de Carrera Profesional definido en el apartado cuarto del Anexo V del Acuerdo de 16 de mayo de 2006 de la Mesa Sectorial de Negociación de la Sanidad, sobre política de personal, para el período 2006 a 2008, se efectuarán a partir del 1 de noviembre de 2006.